

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 251 01 de julio del 2013

ACTA N° 251

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Gerardo Esquivel Guevara		Regidora Propietaria PLN
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Propietaria PLN
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente ML
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N
Julio Cesar Porras Murillo		Regidor Suplente PUSC
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria PLN
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario PLN
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Sindico Propietario PLN
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario PLN
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Sindico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist San Isidro	Síndico Suplente M.L
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Sindica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Sindica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

María Isabel Montero Alfaro

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz
Gabriel Gustavo Rojas Herrera

PRESENTES TAMBIÉN:

MAP. Nancy Hernández Solano	Alcaldesa Municipal a.i
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal a.i
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor Legal del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. ATENCIÓN AL LIC. GRIGORY CHAVEZ Y REPRESENTANTES DEL CASO TACARES.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- IV. ATENCIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A.I.
- V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Sindica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

ARTICULO II
ATENCIÓN AL LIC. GRIGORY CHAVEZ Y REPRESENTANTES DEL CASO TACARES

Inciso 1. El señor Harry González Barrantes, Presidente Municipal, sede espacio al Lic. Grigory Chávez, representante del caso Tacares.

Lic. Grigory Chávez Chaverri:

Da la buenas noches y comenta que primero que todo les ruega disculpas por la forma en que se llega al Concejo y sin haber solicitado alguna cita previa, la solicitud hecha es para exponer la situación que está acaeciendo en Tacares, Cataluña y la Argentina, sede la palabra al Lic. Hammer Salazar para que el sea el que exponga lo técnico.

Señor Alberto Hammer Salazar Rodríguez, Biólogo:

Da las buenas noches y reitera el agradecimiento por recibirles de forma tan espontánea, pero creen que el asunto del parque los Chorros es un asunto de la Municipalidad, hay dos aspectos que ven con toda claridad uno que es Municipal Comunal y el otro Comunal Municipal, el primero es la protección del parque los Chorros que es un asunto que tiene que verlo la Municipalidad de Grecia por que está por ley cuando se creó la ley del parque los Chorros, y el segundo tema que es el que tiene que ver con el Acueducto de Tacares que es mas comunal pero con implicaciones Municipales por la protección, cuidado y el manejo, conservación y la administración que tiene que hacer la Municipalidad de Grecia del área silvestre que aunque los terrenos no son Municipales todavía así está la ley.

Creen que la Municipalidad ya cuenta con suficientes elementos de juicio para decidirse sobre el proyecto, una de las medidas que se adopto en la comunidad de Tacares fue impedir que la empresa MECO y AyA continuara con sus proyectos hasta tanto no se tuviera la claridad de donde tomaría el agua AyA a través de MECO, sin embargo la vez anterior con la presencia de la Alcaldía Municipal, se determinó la necesidad de que MECO no trabajara en la jurisdicción de Grecia, el viernes pasado la empresa MECO reanudo sus actividades en el cantón de Grecia, justamente en frente de la entrada la Argentina y lo que se quiere es una definición por parte del Concejo en relación con esto, lo que quieren es saber si pueden contar con la Municipalidad de Grecia tanto con la Alcaldía y con el Concejo Municipal, Síndicos (as), Regidores (as), en la protección del parque los Chorros y en la defensa del recurso hídrico de Grecia, manifiesta que lo solicitan con todo respeto, ya que anteriormente lo expusieron en la Municipalidad de Poas y esa misma noche acordó apoyar en todas sus extensiones la comunidad de

Tacares, no han sentido lo mismo con la comunidad de Grecia siendo un distrito de Grecia, importante.

Lic. Grigory Chávez Chaverri:

La duda que se tiene es que el proyecto se logro parar en Tacares, la primera reunión que se tuvo con la gente del AyA y la gente de MECO fue que no necesitaban ningún permiso de la Municipalidad para trabajar por ser un asunto estatal y ser concesión, pregunta si la gente de MECO tiene permiso de la Municipalidad para trabajar en la jurisdicción de Grecia? Tienen permiso del Concejo para abrir las calles? Se dio el permiso por parte de la Municipalidad para tener el plantel en Tacares a 200 metros de donde hay una naciente de agua? Lo cual no saben si el Concejo tiene el conocimiento de la situación, el pueblo pregunta si están o no con Tacares?

Si lo están lo que solicitan es que se mande a detener las obras que son ilegales, hay un documento que le dejará al señor presidente que es del 14 de marzo del 2011, firmado por el Ing. Andrei Bourrocet Vargas, Secretario General a.i, de SETENA, donde el por tanto dice;

Se le otorga la VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL, al proyecto Mejoras en la conducción de Agua Potable del Acueducto de Atenas, la cual consiste en ampliar la capacidad de la líneas de conducción actual, pasando de un caudal de 62 l/s a 109 l/s para abastecer a las comunidades de Atenas, Mercedes, Sabana Larga y Santa Eulalia. El proyecto contempla únicamente la colocación de 19000 metros lineales de tubería de hierro dúctil en diámetros de 350 y 300 mm, por calle pública, mismos que serán colocados paralelamente a la línea actual existente. Expediente Administrativo Número D2-3440-2011-SETENA, quedando abierta la etapa de gestión ambiental y en el entendido de cumplir con la Clausula de Compromiso Ambiental fundamental (artículo 45 al Reglamento N 31849). Se advierte al desarrollador que deberá solicitar el permiso municipal para ejecutar la actividad descrita en este expediente. Ninguna resolución de esta Secretaria le crea derecho alguno en caso de que la Municipalidad u otra dependencia no otorgue los permisos correspondientes, Se le recuerda al Desarrollador que debe cumplir con el Código de Buenas Prácticas Ambientales y la normativa ambiental y conexas vigentes. La vigencia de la Viabilidad Ambiental será por un periodo de Dos años, para el inicio de las obras.

Menciona que si son los documentos legales bajo los cuales se amparan y si el Ing. Andrei Bourrocet Vargas, Secretario General a.i, de SETENA, dice que tienen que contar con los permisos de la Municipalidad para trabajar, parte de las solicitudes que viene a hacer Tacares al Concejo es que se pronuncien si están o no con Tacares, si no lo están que lo digan para efectos que Tacares tome las decisiones del caso y saber cómo va a preceder en ese sentido, agradece y da la palabra al Ing. Aguiar.

Ingeniero Francisco Aguiar Maroto:

Da las buenas noches y comenta que la viabilidad ambiental que el AyA solicito ante SETENA está viciada, su solicitud es que el Concejo le solicite las medidas cautelares que ya fueron solicitadas por Tacares por la Asociación de Desarrollo y la ASADA de Tacares Sur, con el fin de parar las obras que actualmente se están ejecutando hasta que no se aclaren los puntos ambientales, da lectura a dos puntos del oficio RVL-0402-2011-SETENA y el oficio UEBCIE-1326-2012, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, adicionalmente se acoge a la solicitud del Regidor presente en la reunión del día miércoles anterior de ponerse a las ordenes.

RVLA-0402-2011-SETENA y el oficio UEBCIE-1326-2012, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, respectivamente.

Mejoras en la conducción de Agua Potable del Acueducto de Atenas, la cual consiste en ampliar la capacidad de la líneas de conducción actual, pasando de un caudal de 62 l/s a 109 l/s para abastecer a las comunidades de Atenas, Mercedes, Sabana Larga y Santa Eulalia. El proyecto contempla únicamente la colocación de 19000 metros lineales de tubería de hierro dúctil en diámetros de 350 y 300 mm, por calle pública, mismos que serán colocados paralelamente a la línea actual existente.

Las obras para construir en este proyecto son las siguientes:

- Un tanque de almacenamiento de 2500 m3.
- Línea de conducción de 23800 m en hierro dúctil k7 y k9, con diámetros de 300 y 350 mm.
- Línea de distribución de 2100 m, la cual se conectará con el sistema existente.

Agrega que cometieron un delito al separar el proyecto en dos etapas y que ante el Concejo dijeron que era un solo proyecto, administrativamente la persona que firmó la declaración jurada puede ser solicita ante un fiscal, le pide al Concejo no solamente que se pronuncie si van a apoyar a Tacaes, sino que le pidan al abogado Municipal, Ingeniero de la parte ambiental para que revisen los temas que fueron mal solicitados para que soliciten que se mantengan las medidas cautelares, las medidas que fueron adoptadas en son de tregua entre la comunidad de Tacaes, la Municipalidad y el AyA fueran violadas sin el conocimiento de la comisión.

Regidor Harry González Barrantes:

Da las buenas noches y comenta que ya se tuvo una exposición amplia, se tuvo por acuerdo Municipal el traslado del acuerdo a la comisión de Regidores Municipales, con una coordinación del compañero Oscar Vargas y se está en el proceso de la petitoria que hicieron para el momento. Dice que si están sentados es porque alguien los coloco por medio de sufragio y participación electoral, comenta que le suena duro en dos ocasiones de que si están con Tacaes o no y les dice que no solamente están con Tacaes sino con ocho distritos más, siempre han sido garantes de ese aspecto por lo que defiende a sus compañeros Regidores y Síndicos porque se está de frente con la problemática de la población en ese aspecto no pueden asumir acuerdos a ese nivel ya que sería imprudente de su parte de someter un acuerdo antes de no conocer ya que están informando algunos elementos que no conocían, hay dos elementos el Concejo Municipal es un ente que reúne la política cantonal y el ente de la Alcaldía que es la parte de administración que tiene que ver con la parte ejecutoria del cantón, han mencionado que han informado a la Alcaldía por lo que esperarían que sea esta la que informe al Concejo, sabe y entiende de la preocupación que hay en estos momentos porque no suceda nada donde dicen que está sucediendo donde el Concejo si puede deliberar en ese aspecto para decir u ordenar que se paralice la situación hasta tanto no estar informados, no es correspondencia del Concejo saber si se tienen permisos porque es un elemento administrativo que cumple con requisitos, es la administración la que informe.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Da las buenas noches a los presentes y comenta que el apoyo a la comisión salió desde un principio, ese mismo día saco a relucir el apoyo que le dieron al Hospital San Francisco de Asís, además del apoyo a la gente de la carretera San José- San Ramón, si hay en

actas voto de apoyo y solidaridad por la actitud y defensa que está tomando el pueblo, porque si no defendemos lo nuestro, quien?, hay que partir que se está en un país de legalidades y le gustaría saber que doña Nancy diga si los planos fueron debidamente presentados con todos los vistos buenos del Ay, del MINAET y de las instituciones que tienen que ver con ese tipo de planos debidamente firmados, si ya están presentados, si hay un permiso de parte de la empresa para los trabajos, es una serie de preguntas que debería de iniciar con la administración, les dice que está con todos y que tienen su voto de apoyo incondicionalmente.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Comenta que también se solidariza con lo que dijo don Jorge, le gusta que hayan venido, lo dijo la vez pasada y lo sostiene porque las cosas deben darse cara a cara y frente a frente, están sentados porque les dieron un voto de confianza, lo que acaba de preguntar don Jorge es cierto y no saben si se ha firmado o no, pero la posición es estar a su lado dentro del marco legal, le pide a doña Nancy las respuestas de las situación con AyA, ya que en este momento lo desconocen, le preocupa lo que dijo el Licenciado de con quién están, responde que por supuesto están con el pueblo valiente que están defendiendo los recursos naturales y todo, les dice que son valientes por defender y ser vigilantes por su comunidad, de parte de su fracción están con ustedes hasta las últimas consecuencias.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Manifiesta que lo ve fácil, es preguntarle a la administración si los permisos se han dado, cree que se debe de tomar un acuerdo municipal del respaldo que se le da al pueblo de Tacares, lo entiende bien, están o no con el pueblo y lo que están viviendo.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Comenta que quisiera como coordinador de la comisión conformada en estos momentos saber la respuesta de la señora Vice Alcaldesa con respecto a los permisos, les dice que está con ellos y apoyando con lo que luchan, quisiera saber de los permisos que tenía que presentar el AyA, siendo esta una entidad de gobierno, administradora de un bien público y no es el estado en sí, la ley de aguas lo dice; que las aguas son patrimonio del estado, pero el AyA debe de cumplir con todos los requisitos que cumplen las diferentes instituciones del estado.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Comenta que es valiosa la visita de sorpresa porque es importante su presencia y no importa las veces que se tenga que atender, están atentos a dar apoyo incondicional, como Concejo Municipal no tramitan permisos, ven contratos, convenios u otros temas, comenta que es irónico que ven un permiso para un turno pero no un permiso para que el AyA rompa calles, llevarse agua, hacer obras dentro de zonas de aguas protegidas, esos permisos no los dan ya sean que sea de dominio público o privado, deja claro que no son los que legislan así y no escogen que quieren o no ver sino que lo ponen y llegan con las situaciones ya hechas, el dominio del agua por parte del AyA es ya reconocido y no se puede variar porque es un asunto de estado, lo que pasa es que esas instituciones ven a la Municipalidad de segunda categoría, cree que unidos, porque si sienten que están abandonados es porque no tienen la herramienta, le pide a la administración en la figura de doña Nancy para que tome todas las gestiones en serio para poner gente, el Ing. Aguiar dice que se necesita uno vigilando todo, además de un abogado y la administración de todos los días para ver que están haciendo, el permiso de construcción es inevitable lo deben de hacer todas las instituciones, deben de tener un permiso de funcionamiento y tiene que pagar una parte de lo que se gane en impuestos, da como

ejemplo los camiones distribuidores que tienen que pagar la patente, MECO tiene que pagar porcentualmente lo que corresponde por estar obteniendo ganancias en nuestro cantón, cree que todo está abandonado y nadie está vigilando, de manera a que insta a la administración para que tome cartas en el asunto, su competencia es vigilar pero no inspeccionar las obras o hacer clausuras, pero si exigir que la den, les dice que está con todos los griegos.

Nancy Hernández Solano, Alcaldesa Municipal a.i:

Pregunta si SETENA no les ha dado respuesta de la petición que le hicieron en junio? Dice que saben que SETENA a partir del decreto ejecutivo que puso en revisión y que dijeron que durarían tres meses en el tanto recibirían algún tipo de denuncias, hablando con el departamento legal le comentaban que les extrañaba que SETENA les recibiera algún tipo de denuncia porque tenían entendido que no recibirían en el lapso del decreto ejecutivo, si eventualmente no hay una respuesta de SETENA, consideran otro tipo de medida legal un poco más rápida?

Les dice que ha estado con ustedes desde enero, fue al AyA, a la reunión que se hizo en Atenas, asiste en las medidas de posibilidades en las reuniones en Tacaes, les dice que ha estado ahí y en su presencia la Alcaldía de Grecia, cuando se tenían que tomar las medidas en enero se hizo, cuando preguntaron si la Municipalidad de Grecia sabía formalmente del proyecto, la respuesta fue que no, porque no había información formal por parte de MECO ni de AyA en relación al proyecto, a partir del 17 de junio saben formalmente que el proyecto existe, los que han ido a las reuniones en San José, son garantes que ha estado pidiendo que la información se le presente a la Municipalidad y que se haga una presentación al Concejo, el día antes de que hicieran la presentación al Concejo, pasaron cosas que a veces no se sabe porque lo hacen y cuál es la intención de la gente que lo hace tratando de dejar en mal la Municipalidad de Grecia, sabe que hubo perifoneo en contra de la Municipalidad diciendo que la Municipalidad se reunía a espaldas de la Municipalidad de Tacaes, no sabe quien llamó y porqué pero les dice que la Municipalidad de Grecia no se está reuniendo a espaldas de nadie y le devolvieron al AyA la información que esporádicamente dieron y que no estaba legalmente presentada, el 17 de junio está formalmente presentado a la Municipalidad de Grecia y no han dado el permiso de construcción ya que es bastante amplio y complicado para que haya salido, de la reunión del miércoles anterior con don Luis Fernando quedaron de poder analizar un poco mas todo lo que se ha analizado de la parte legal, están en el punto de ver si concretizan la reunión, sin embargo el día de hoy se solicito de parte de la Alcaldía a SETENA para que se pronunciara, puntualmente no se han permisos y hablando con el departamento legal y con construcciones es si efectivamente pueden parar el proyecto en este momento en miras de que no tienen ningún permiso, del estudio que tienen del estudio geológico de la UCR de la F2 no es conocido por el AyA?

Señor Alberto Hammer Salazar Rodríguez, Biólogo:

Responde que AyA no tiene conocimiento ya que hace tiempo se levantaron de las mesas de negociación.

Vecino de Tacaes:

Pregunta que una vez que presenten toda la documentación, aprobarían el permiso?

Vecino de Tacaes:

Les dice que el pueblo no ha sentido el verdadero apoyo de la Municipalidad y del Concejo, están viendo que no tienen conocimiento, a pesar de que el Concejo no puede

dar permisos, la Municipalidad está por debajo de AyA, como pueblo saben cuales cartas tomar pero si necesitan que la Municipalidad y el Concejo, administrativamente nieguen el permiso para poder tener un punto de apoyo ante SETENA y lograr algo de jurisprudencia.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que después de escuchar la declaración de doña Nancy de que no cuenta con los permisos, solicita al Concejo tomar el acuerdo para suspender inmediatamente todas las obras hasta tanto no haya acuerdo común de las partes por tratarse de un interés público y de un bien de todos, en este caso la moción es tomar el acuerdo y suspender las obras del Ay A en vista de la declaración de la señora Alcaldesa.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que se encuentra en la misma posición del señor Jorge, como coordinador de la comisión pide que se suspendan las obras y que a partir del día viernes se reúnan para revisar la documentación ya que no es coherente que el Concejo se haga de la vista gorda si no están los permisos, en estos momentos el Concejo debe de ordenarle a la Alcaldía la paralización de las obras.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que en el acuerdo no pueden suspender las obras, el ordenamiento a la administración para que ejecute las acciones correspondientes a la denuncia planteada el día de hoy que tiene que ver con el incumplimiento de los permisos que al no tener permisos municipales las obras deben de ser clausuradas.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Dice que está en contra del detalle que acaba de mencionar porque inclusive el Concejo Municipal, de un acuerdo del 3 de setiembre del 2009, donde solicitó un dictamen a la Procuraduría, diciendo la conclusión; "Le corresponde al Concejo Municipal, declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los visados municipales", por lo que si se tiene que ver.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice que es claro que en estos momentos no hay permisos porque no hay visados municipales.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Todo principio de acuerdo es para que sea ejecutado por la Alcaldía y no por el Concejo, solicita quede en firme.

Regidor Harry González Barrantes:

Se dará por entendida la moción en el sentido que hay una solicitud del Concejo para que la Alcaldía tome la parte ejecutoria de la idea, siendo que se paralice cualquier tipo de obra a través de la constructora MECO hasta tanto se tengan los permisos los cuales fueron identificados que no existen permisos, por tanto la obra debe de ser paralizada. Les dice que se encuentran con Grecia pero que tienen que cumplir con las legalidades y no hay espacio cerrado para nadie.

Señor Alberto Hammer Salazar Rodríguez, Biólogo:

Agradece en nombre del pueblo de Tacaes y cree que valió la pena, solicita a la administración que ojala se comunique con la gente de Tacaes en el momento que

hagan las acciones en el campo y los llamen para dar todo el respaldo que se requiera, en relación con el cierre del plantel alguna vez el Ministerio de Salud lo mando a cerrar y el MINAET también y rompieron los sellos.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION EL SIGUIENTE ACUERDO:

SOLICITAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE SE PARALICE CUALQUIER TIPO DE OBRA HASTA TANTO SE TENGAN LOS PERMISOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS PERMISOS DEL PLANTEL.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

ARTICULO III
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N° 249

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°249, SIN OBSERVACIONES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N° 250

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°250, SIN OBSERVACIONES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV
ATENCIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A.I

Inciso 1. La señora Alcaldesa Municipal a.i, Nancy Hernández Solano, da espacio a miembros y padres de familia del Sistema Nacional de Educación Musical, sede de Grecia, SiNEM;

Señor Víctor Fonseca, Director del SiNEM, Sede de Grecia:

Comenta que la misión más grande del SiNEM es la ayuda a la juventud, SiNEM es el Sistema Nacional de Educación Musical, nace en el año 2007, como una respuesta al crecimiento de delincuencia juvenil y falta de acceso a fuentes de empleo, el propósito es tomar la niñez y la juventud y darles una herramienta para crecer como personas y desarrollar cualidades psicológicas, físicas, emocionales, técnicas y vocacionales que les permitan crecer y desarrollarse como ciudadanos de bien en la sociedad, hace algunos años su antecesor estuvo presente luchando por lo mismo que el día de hoy, Grecia se merece por lo que ha demostrado haciendo música, presentaciones y conciertos dar todo el apoyo que se pueda dar.

Están presentes para solicitar lo que una vez solicitaron, necesitan un empujón y específicamente es la oportunidad de buscar un espacio para construir la sede que tenga las condiciones adecuadas para la enseñanza de la música, con condiciones adecuadas para que ellos puedan crecer con la enseñanza de la música y la práctica del instrumento musical en conjunto, orquesta, música, coro, y demás, cree que las respuesta que ha dado SiNEM son importantes para ser consideradas y que la petición tome fuerza, cree en el futuro y la juventud de Grecia no solo como talentos musicales y músicos, sino como personas de bien, comenta que anteriormente se reunieron con don Adrian para ver si se podía hacer la sede y saben que se tiene que hacer paso a paso, están presentes para solicitar un lote y poder construir la sede, SiNEM está haciendo las gestiones para

conseguir el dinero y hacer el traslado para que la Municipalidad pueda ejecutar la construcción, en este momento el SiNEM cuenta con un fondo especial de un superávit del año anterior con el cual se pretende dar una satisfacción de problemas de infraestructura de varias sedes, entre ellas Grecia, después de ir con doña Nancy a lugares y visitar, ver planos y dimensiones, encontraron un espacio que presenta características idóneas de las que se necesita, se habla de un espacio en el que se pueda tener a más de 100 jóvenes tocando con sus respectivos instrumentos y con espacio para moverse, SiNEM está buscando ayuda, sabe que hay cosas que hay que valorar porque Grecia tiene prioridades pero también sabe que es posible para que sus sueños se puedan cumplir para seguir creciendo.

Señora Magda Bogantes, Presidenta de la Asociación de Padres:

Da las buenas noches y comenta que ha sido una lucha dura como padres de familia, sin embargo es algo maravilloso para Grecia, son casi 400 alumnos que están en la orquesta en Grecia, juvenil, infantil y además ensambles, comenta que como representante de padres de familia viene a rogarles de corazón para que les brinden la ayuda para crecer, será para el futuro de Grecia.

Señora Dixie Campos, Madre de Familia:

Comenta que no es fácil soñar y sacar adelante un proyecto que es un sueño, cree que ha quedado comprobado que SiNEM en Grecia no ha quedado en el olvido porque cada vez se hace más fuerte, siendo el sueño alejar a la niñez y a la adolescencia del riesgo social y se lucha por expandirse para alcanzar a más y más jóvenes y niños, se encuentran limitados en la capacidad y es lo que se quiere dar a entender, no se cuenta con donde dar clases y con recursos, pero cree que con la voluntad y la fuerza de padres de familia, y de los niños si tuvieran la oportunidad de brindar el lote descrito en la nota, siendo una semilla de esperanza para muchos jóvenes de la ciudad de Grecia, es por eso que piden con todo el corazón la ayuda hacia el SiNEM de Grecia.

Señor Mainor Alfaro, Padre de Familia:

Como padre expresa la preocupación para que tengan un lugar amplio para que estudien, expresa que tiempo atrás tuvo la oportunidad de ser músico y comenta que en aquel momento no se contaba con la oportunidad, ahora orgullosamente su hijo lo tiene, cree que se merecen la oportunidad de algo mejor, piensa que se puede hacer con el empujón de todos, agradece al SiNEM por la explotación del talento de su hijo y además la atención brindada.

Regidor Harry González Barrantes:

Menciona que hace unos años se les presentó un proyecto ambicioso a realizarse cerca del cementerio, en esa época inalcanzable y todavía sigue siendo difícil de alcanzar, pregunta cómo se liga en estos momentos el SiNEM con la Municipalidad? El Ministerio de Cultura tiene todo un programa hacia la Municipalidad de cierta vigilancia, los instrumentos musicales están inventariados en la Municipalidad? Lo lanza porque es una especie de informe que deben de referir hacia la Municipalidad, ¿Cómo están constituidos administrativamente el grupo de padres? Comenta que le mencionaron sobre la constitución administrativa, tienen personería?

Les comenta que han tenido encontronazos con uno de los proyectos que el estado quiere implementar que es el CECUDI, ha habido por menores de ceder un espacio y no sirvió, se dio otro espacio y ahora tiene recursos de amparo, ahora posiblemente está en pie otro espacio, es complicado porque entre líneas dicen 3000 metros como mínimo, que responde a una serie de elementos técnicos a parte de la posibilidad de ir a esos lugares

y con cercanías, se hacen procedimientos de enviarla a una comisión, posterior esta dictamina y emite y da criterio al respecto, comenta que están con la parte cultural y cree que es un eje que suma, les gusta y es un gran proyecto.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Da las buenas noches y comenta que escuchaba al señor cuando decía que cuando se tiene a un hijo con ese don se siente orgullo, dice que tiene una hija con el don de hacer música, les dice que fue músico pero en sus tiempos era diferente no habían escuelas o un lugar más que la cantina, la música es fundamental ayuda al niño y al joven, ha estado siempre a favor de este proyecto, les comenta que desde que ella tenía 13 años ha luchado para que entre al SINEM y no ha podido, pregunta el porqué? Nunca la han aceptado, además solicita se le aclare, el SiNEM mantiene a niños y jóvenes, sabe que no es fácil pero les dice que de su parte está a favor.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Da las buenas noches le comenta a los padres que han abonado el orgullo de ver a sus hijos crecer, es un orgullo grande para las familias de Grecia, piensa que no es un favor más bien es un deber como Gobierno Local, ya es hora que se haga algo, hay muchos terrenos que se pueden ver, seguirá peleando el lote de sueños latinos, sin embargo sería de buscar que clase de terreno, cree que se puede nombrar una comisión para ayudar a que este proyecto salga adelante.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Este Concejo no cierra las puertas a la Cultura, hay una comisión de Regidores y una oficina con una promotora cultural, les dice que tuvo la dicha de en compañía del señor Alcalde a hacer entrega de un cheque que estaba dentro de las posibilidades del presupuesto, cree que el Concejo de una forma u otra a podido ayudar en ese aspecto, hace eco de las palabras de sus compañeros y tuvo la dicha de escucharlos en el Melico Salazar y pudo darse cuenta de la calidad que tienen, además del entusiasmo, es digno de admirar el empeño de los padres, este Concejo debería de hacer realidad este proyecto porque Grecia es un cantón que no debe de dejar la parte cultural y el arte de lado, Grecia tiene grandes artistas e intelectuales, en lo personal lo llena de orgullo ver esas presentaciones y conocimientos que tienen, le pide al Concejo hacer los estudios para ver si se puede poner el empeño, los insta a seguir adelante.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Da las buenas noches y les dice que en realidad les quería decir al presidente y a la señora Alcaldesa, que hay que hacer la comisión para investigar donde hay alternativas de hacer el proyecto, lo que ha sucedido con el CECUDI es tal vez que no se consulto a tiempo, el Concejo se ha abocado a hacer un estudio de los lotes municipales y los que pueden servir, le dice a Mainor que lo felicita, agrega que es un guitarrista frustrado y es bonito, ahora que los niños pueden hacerlo, la facilidad y la oportunidad, antes eran otros tiempos, de su parte les dice que pueden contar con su apoyo para poder gestionarlo, les sugiere que ojala pudieran hacer actividades en los distritos y hacer actividades en los salones comunales, estaría anuente a ayudarles a gestionar los permisos, en los distritos se ve más el deterioro social de los niños hay una preocupación más grande, las canchas están cerradas, si no juegan futbol, son juegos en computadora o algo más, si hubiera oportunidad de que por lo menos una vez al año hubiera un concierto o participación, los felicita de verdad por el esfuerzo.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Comenta que desde que tiene uso de razón existen lotes desocupados en los distritos y únicamente han servido para tener ratas y culebras, por muchos años, hasta ahora este Concejo decidió hacer un reglamento para dar por administración a fin de que deje de ser todo eso, la primer comunidad que se le dio el terreno es la Urbanización Nueva Esparza, el problema estará en el área y el uso de suelo, con el CECUDI, resulta que para hacerlo no habían hecho uso de suelo y además hacer una inversión, por lo que las cosas deben de ir exactas no solo es el lugar, el área, el uso de suelo para que lo presenten y tengan la seguridad que se lo aprobaran, Coope Victoria tiene 3000 metros entre la Arena y San Vicente, es un terreno ideal, en este proyecto del SiNEM tiene que estar la Diputada, el Alcalde, el Concejo, las empresas, todos tienen que sumar por ser un proyecto cultural, comenta de la moción que presento hace unos días del arte y la cultura a nivel de distritos y después competir en Grecia para que representen a nivel nacional, dice que personalmente lo buscaron y le dijeron que si no les servía la cámara de productores porque ya se van de ahí, le parece que con el Ministerio de Cultura y un sistema bancaria puede adquirirse, en Puente Piedra hay unos lotes en Calle Lomas, con uso de suelo y demás y estarían dispuestos, como presidente de la comisión de culturales estaría encantado de seguir impulsando a fin de dar un cambio, les dice que sigan adelante.

Regidor Harry González Barrantes:

Les dice que para incluir una más en la lista de don Jorge, el Colegio Deportivo tiene que trasladarse en cualquier momento, esa instalación le pertenece al MEP para que estén atentos.

Nancy Hernández Solano, Alcaldesa Municipal a.i:

Para seguir con la línea le dice a don Víctor que sería importante que pueda explicar la parte presupuestaria y como lo manejan, ya explicó de donde vienen los recursos pero están incluidos en la parte de Ministerio de Cultura? Comenta que efectivamente se han ido a ver una serie de lotes y creía que eran 2000 metros, cuando es tan grande reduce las posibilidades que tiene la Municipalidad que es lo mismo que pasó con el CECUDI que de una u otra forma compite en términos de tamaño con el mismo CECUDI, vieron el de sueños latinos, el de atrás del Mall, Calle Lomas, una posibilidad con Grecia Progresista en Peralta, se ha avanzado la carta que ellos presentan con el edificio que ellos requieren obviamente no es cualquiera, otro tema que es importante que el Concejo conozca es como han estado gestionando los planos? Con gusto cuando el tema este en comisión estarían informando la misma revisión con los lotes y las condiciones, lo que más le preocupa es la parte administrativa porque la Municipalidad es la que estaría saliendo en el proceso licitatorio y requiere que ese dinero sea incluido en presupuesto municipal.

Señor Víctor Fonseca, Director del SiNEM, Sede de Grecia:

Responde que con los instrumentos de SiNEM se compraron por una partida específica directamente del Ministerio de Cultura y Juventud, se compraron en el 2008 y desconoce el estado de los instrumentos, le han dicho que muchos están en las casas de esos músicos, a excepción de un grupo importante que los compraron los padres de familia con actividades, rifas y donaciones, el señor Arturo González no es el director, sigue como profesor por una cuestión personal que lo alejo de la dirección, agrega que si bien es cierto que el edificio que se planteo al inicio era un proyecto ambicioso la diferencia ahora es que ya han entendido que la construcción sería por partes o etapas hasta llegar a alcanzar el edificio ideal para solventar las necesidades básicas.

Comenta que los procesos de admisión han cambiado un poco por políticas internas y otros por políticas centrales, la admisión está regulada por una prueba de actitud, que básicamente es una respuesta a la memoria auditiva que habría que preguntarles en el caso de la hija del Regidor a los profesores que hicieron la prueba, no le dice que no tiene talento lo que pasa es que la prueba con la que están midiendo obedece a una serie de memoria específica que es la memoria auditiva, si nunca la hicieron habría que hacer un proceso de prueba en el cual se mida la capacidad y según la capacidad de ingreso, en octubre empezaran a publicar las pruebas, la directriz de SiNEM que pedía que fueron mayores de 14 años se está dejando de lado y se valoran otro tipo de capacidades para permitir el ingreso y ahora se mide otro tipo de cosas, la directriz inicial hizo que tomaran un rumbo para tratar de abarcar más, sin embargo falta espacio, las pruebas lo que ayudan es a medir la gente más idónea en el sentido de capacidad e ingreso depende a la capacidad, da las gracias por el apoyo que les han brindado, comenta que tuvieran unos 600 o más estudiantes si el traslado no causara tanta deserción es por eso que están solicitando un espacio definitivo donde se les diga que es su lugar, con respecto a la situación económica lo que se pretende es que SiNEM gire por medio de una partida de un superávit del dinero para que sea la Municipalidad quien ejecute el presupuesto, el superávit ya hay una aprobación de junta directiva que es la que dice si se puede o no hay una aprobación inicial y hay un pronunciamiento de la Procuraduría que el plazo se vence mañana, tiene entendido que hasta el 30 de julio hay tiempo para ingresar esas modificaciones presupuestarias por ese lado hay pasos adelantados y se está cerca el problema del superávit es que se tiene que gastar este año se inicio para ver como se haría para iniciar un convenio con el SiNEM y la Municipalidad ya se tiene la carta de intenciones y la respuesta del departamento legal, es cierto que tienen necesidades estructurales específicas ya se inicio con un Arquitecto que desde el principio se inicio desinteresadamente, son cinco años de deambular por Grecia para seguir creciendo, la Asociación de padres de familia nace como una necesidad de organizar las fuerzas humanas que apoyan al SiNEM, la Asociación de padres de familia se crea con la cedula jurídica y con todas las legalidades que la ley procura en estos momentos se está en un proceso de consolidación con la parte administrativa, la junta directiva acaba de hacer una elección que se hace cada dos años por ley y se eligió la junta directiva con todos sus miembros, se está viendo la posibilidad que pase a ser Asociación y a ser parte con DINADECO y les dieron un visto bueno por la estructura de la junta y la consolidación de trabajo

Regidor Harry González Barrantes:

Agradece la participación tanto suya como la de los padres le dice que en la correspondencia está la nota que es la que se le da lectura, debe de decir que sería una posibilidad de pasarla a la administración pero tendrían que ver qué es lo que quieren en esas siete etapas y lo que realmente tiene la Municipalidad para unirlo a las comisiones los insta a que tengan más acercamiento como lo han ido teniendo la administración, les dice que hay interés en que se desarrollen ya que apoyan el eje cultural.

Nancy Hernández Solano, Alcaldesa Municipal a.i:

Comenta que la nota viene con una petición puntual de un terreno y le parece importante que el documento pueda ser estudiado en comisión, además de que ellos y el arquitecto han considerado un lote puntual ya que a partir de esto viene la parte constructiva del edificio, además de poder avanzar en el convenio marco que se había propuesto para que a partir de estos hacer convenios específicos que podría ser el lote, cree que lo del convenio marco está listo y sería presentarlo al Concejo para que sea analizado en comisión.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 251 01 de julio del 2013

Inciso 2. Se conoce el oficio ALC-0543-2013, firmado por la MAP. Nancy Hernández Solano, Alcaldesa Municipal a.i, en la que textualmente dice;
Mediante el oficio ALC-0373-2013 se remitió en forma digital al Concejo Municipal con el propósito de que ejerza su competencia según lo establecido en lo Artículo 120 del Código Municipal, la documentación correspondiente al *Manual Básico de Organización, Manual de Clases de Puestos y Organigrama Final*.

Por lo anterior, les solicitamos que en el momento que dicha Comisión considere oportuno reunirse, sean convocados la MBA. Cecilia Barquero S. y el Lic. Javier Betancourt B., a fin de que puedan ampliar y aclarar la información remitida.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO ALC-0543-2013, A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACION AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce el oficio de solicitud de ACUERDO DE PAGO, firmado por el señor Martin Castro Rodríguez, Proveedor Municipal, en la que textualmente dice;

Por este medio les solicitamos respetuosamente ACUERDO DE PAGO para proceder a la respectiva cancelación a los siguientes proveedores:

ITEM	ORDEN #	FACTURA #	MONTO ¢
1	39118	Addendum Contrato	10.044.716,25
2	38967	8892	7.330.209,90

TOTAL ¢17.374.926.15

El ítem # 1 es para cancelarle a la empresa Sevin, Ltda., Seguridad y Vigilancia por ampliación al contrato por servicios de vigilancia al Palacio Municipal de lunes a viernes, sábados, domingos y días feriados, pagándose por tractos y mes vencido, según cláusulas novena y décima del mismo por un monto total de ¢10.044.716,25

El ítem # 2 es para cancelarle a la empresa Hine y Herrero, S.A. por concepto de compra de repuestos varios para el cargador frontal marca Case por un monto de ¢7.330.209,90

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Pregunta que todas las empresas de seguridad que hay en Grecia ninguna está pagando patente municipal, inclusive a la que se le está pagando aquí no tiene patente, la consulta a Auditoria ya la hizo y ellos verbalmente hicieron la consulta a patentes y le dijeron que ninguna cuenta con patente municipal, comenta que la pasara por escrito para que ellos también se la den por escrito.

Sindico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

La cantidad es con respecto al mantenimiento de la niveladora pero habría que revisar contra el acta respectiva de la Junta Vial.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que no le queda claro con respecto al punto de la seguridad hay una solicitud para firmar un pago y una solicitud para firmar un adendum, por lo que está confundido.

Nancy Hernández Solano, Alcaldesa Municipal a.i:

Lo que se solicita es la autorización para el pago porque el adendum se realizo porque es administrativo que es la ampliación a la empresa para poder cubrir toda la semana.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

El pago de la empresa de seguridad es mensual? Habrán problemas de atrasar el pago porque ya hay un contrato establecido, le preocupa que vaya a comisión y se atrase el pago por lo que se podría caer en algún tipo de infracción.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Si son acuerdos de pago cree que sería bueno y por las consideraciones que trae de Proveeduría de aceptarlas tal y como están, no significa que no se abra el camino para eventualmente hacer cualquier cuestionamiento son consideraciones que pueden tomar a posterior ya sea para restricciones contractuales, llamadas de atención y cuestiones de esas, pero si le parece que se debe de tener cuidado con el acuerdo de pago porque lo que es propiamente la contratación ya se dio.

Regidor Harry González Barrantes:

Lo que se endosaría la responsabilidad al departamento de Proveeduría, por la recomendación del pago.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Comenta que se le podría pedir un informe a Auditoría por los gastos.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Es el momento oportuno para que puedan acordarlo por si tienen alguna duda con respecto a futuras contrataciones porque sería igual con los próximos arreglos de pago que se presenten.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA RECOMENDACION DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PAGO A LOS SIGUIENTES PROVEDORES:

- A) EMPRESA SEVIN, LTDA., SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR AMPLIACIÓN AL CONTRATO POR SERVICIOS DE VIGILANCIA AL PALACIO MUNICIPAL DE LUNES A VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FERIADOS, PAGÁNDOSE POR TRACTOS Y MES VENCIDO, SEGÚN CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL MISMO POR UN MONTO TOTAL DE ¢10.044.716,25
- B) EMPRESA HINE Y HERRERO, S.A. POR CONCEPTO DE COMPRA DE REPUESTOS VARIOS PARA EL CARGADOR FRONTAL MARCA CASE POR UN MONTO DE ¢7.330.209,90.

Acuerdos aprobados por unanimidad.

Inciso 4. Se conoce el oficio de solicitud de ACUERDO DE PAGO, firmado por el señor Martin Castro Rodríguez, Proveedor Municipal, en la que textualmente dice;

Por este medio les solicitamos respetuosamente ACUERDO DE PAGO para proceder a la respectiva cancelación conforme a la siguiente tabla:

ITEM	ORDEN #	FACTURA #	MONTO ¢
------	---------	-----------	---------

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 251 01 de julio del 2013

1	38310	11854	5.811.580,00
2	38310	11877	886.132,80
3	38310	11832	3.009.209,60
4	38310	11833	4.936.820,00
5	38310	11853	1.832.342,40
6	38310	11879	6.769.162,40
7	38310	11834	12.577.310,00
8	38310	11836	6.769.162,40
9	38310	11835	3.001.700,00
10	38308	11887	10.635.929,40
11	38308	11852	10.820.260,80

TOTAL ¢67.049.609,80

(Sesenta y siete millones cuarenta y nueve mil seiscientos nueve colones con ochenta céntimos).

Por concepto de:

Esto se hace conforme al Reglamento de Egresos de la Municipalidad de Grecia en su artículo 6 y es para solicitar el Acuerdo de Pago en firme a las facturas presentadas por la empresa Constructora Meco, S.A. por el suministro de mezcla y emulsión asfáltica para bacheo en diferentes caminos y calles del cantón, conforme a la Licitación Abreviada # 2013LA-000001-00007-01 tramitada en el sistema Mer-link y al desglose adjunto presentado en el oficio U.T.G.V /MG – 234-2013 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Mpal.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO, S.A. POR EL SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEO EN DIFERENTES CAMINOS Y CALLES DEL CANTÓN, CONFORME A LA LICITACIÓN ABREVIADA # 2013LA-000001-00007-01, POR UN MONTO DE ¢67.049.609.80. (SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS).

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. Se conoce el oficio de solicitud de ACUERDO DE PAGO, firmado por el señor Martin Castro Rodríguez, Proveedor Municipal, en la que textualmente dice;

Por este medio les solicitamos respetuosamente ACUERDO DE PAGO para proceder a la respectiva cancelación a los siguientes proveedores:

ITEM	ORDEN #	FACTURA #	MONTO ¢
------	---------	-----------	---------

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 251 01 de julio del 2013

1	-----	0000749	21.152.010,70
---	-------	---------	---------------

TOTAL ¢21.152.010,70

El ítem # 1 es para cancelarle a la empresa Recolectora Ambiental de Basura, S.A. (RABSA) por concepto de recolección y transporte de desechos sólidos del cantón durante el mes de junio del 2013.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA, S.A. (RABSA) POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DURANTE EL MES DE JUNIO DEL 2013, POR UN MONTO DE ¢21.152.010.70.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Plantea una inquietud de una situación que le preocupa enormemente y es que en el Concejo siguen recibiendo gente y siguen trayendo cosas que debieron de haber tenido conocimiento de por lo menos un mes o más, ejemplo donde el muchacho del SiNEM dice que el día de mañana vence el tiempo y que tienen que presentar un acuerdo, le preocupa que se haya venido haciendo negociaciones a nivel administrativo por ejemplo el asunto del lote que ya se tenga un lote visto y hablado y es precisamente el lote que ha tenido problemas y situaciones difíciles, que había que tener un acuerdo de la junta directiva de la Asociación, que ahora no se caiga en el mismo problema, por lo que cada día esta mas enredado al Concejo y que al final de cuentas se den estas situaciones, no es posible que como Concejo tengan que tomar un acuerdo para ordenarle a la administración que se ejecute la paralización de obras de un proyecto que ha venido mal desde que empezó y que la gente tenga que venir discutiendo porque la administración no ha tomado cartas en el asunto, porque los funcionarios municipales se encargan de ver cosas que no son tan importantes, lo plantea como queja y como reclamo porque es el Concejo los que quedan mal, por lo que se siente preocupado de venir y tal vez no resolver satisfactoriamente.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice que entiende la preocupación pero cuando se tienen más de 100 personas dentro como se actúa, en la comisión anterior se molestó porque siente el poco apoyo que tienen de la administración y lo ha dicho miles de veces, si hay un Concejo que ha facilitado la oportunidad para que la administración tenga un peso importante ha sido este Concejo que ha sido por una convicción, le dice a doña Nancy que han actuado en línea directa y han tratado de cumplir con todo, se debe de tener más lealtad hacia el Concejo para no tener enfrentamientos.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le dice a don Harry que la queja no es contra su persona y entiende la situación, le preocupa cuando se dan las cosas así, si el lote del Invu 2 está cuestionado quien les dice que tomen un acuerdo y se lo pasen al SiNEM y dentro de 15 días se tenga al pueblo porque se toma un acuerdo arbitrariamente, siendo esa su preocupación, es que está bien que las cosas vengán al Concejo pero que ya se tenga conocimiento lo que se apruebe, con respecto a lo de Tacares lo expuso, comenta de una llamada del señor Alcalde de una maquinaria de la comisión de emergencias en Santa Gertrudis Sur en el sector de Calle Ugalde, ocho días antes habían estado miembros de la Asociación molestos en su

casa porque no se había resuelto demoler la construcción que se había hecho sin permiso municipal donde hay gente viviendo en tugurios, quisiera a tener más conocimiento de lo que se hace, es bueno saber antes de escucharlos porque al final no se sabe si podrán tomar un acuerdo y resolver si el lote sirve o no.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Da las buenas noches y comenta que lo que dice Oscar lo entiende, menciona que para integrarse en comisiones especiales o ese tipo de cosas lo pensara dos veces, explica que ponen a su persona y a don Gerardo con el tema de la Quebrada Estadio, fueron y anduvieron por calle y demás, lo conversaron, agilizaron ante el Concejo, hicieron un recorrido a pie por alcantarillas, donde ingenieros municipales les dicen que por ahí imposible resulta que tiempo después no se les convoca, no se les llama ni se les dice cómo va la situación, en la modificación presupuestaria urgía cambiarle el destino no pueden decir que no porque es un tema legal, lo que no se explica es como si no convocan, y que ahora la maquinaria está haciendo las zanjas por donde no se podía hacer un mes, lo único que quedaba era comprar el terreno, las personas que pusieron del Concejo para la comisión ya no están porque no han sido más convocados ni por el Alcalde, ni por los ingenieros ni por nadie, simplemente decidieron que era por ahí y por ahí se hizo, lo que le preocupa es que el día de mañana digan que fue por error humano y que tengan que ser ellos los involucrados, solicita que quede en actas que es falso que en el último mes les hayan llamado para nada, pero si merecían respeto de avisarles, se exime de esas comisiones.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Se une a las palabras de Rolando y es cierto que pusieron empeño en el tema y se tomaron el acuerdo para la compra de la propiedad en dos ocasiones y ahora cuando estaban en reunión de comisiones recibieron la noticia de parte de los funcionarios de lo que se estaba haciendo, se une a la disconformidad, además de la participación de la decisión de la trayectoria de la evacuación de las aguas no tuvieron participación, por lo que quiere que quede constancia de que están desconvocados y eximidos de la comisión.

Sindica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Agradece el trabajo terminado en Quisarrasal, le entregó la factura a Nancy del material que Coope Victoria va a donar para arreglar la cuesta Inés, además de lo que los vecinos recogieron, les dice al Concejo que con la ayuda de los vecinos y Coope Victoria se lastreará la cuesta Inés.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Hace falta un enlace o de comunicación entre la Alcaldía y los Regidores, ha visto cosas que ahora que va a las comisiones se da cuenta, se hizo presión para que saliera la modificación y le extraña que los compañeros no sabían ni por donde iba el arreglo hasta ese momento se dieron cuenta que los tubos iban paralelos, comenta del tema de Río Vigía porque ya están incómodos los vecinos, ya que hay casas que están guindando, no sabe si hay permiso pero les dice que ojala si puedan ir a ver, cree que tiene que haber más comunicación.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Se une a las palabras de don Oscar, comenta que la gente no tiene a quien recurrir por eso lo hacen con ellos, es sincero en decir que deberían de saber por lo menos lo mínimo para dar respuesta a la gente, le preocupa que hay situaciones que tienen que resolverla inclusive los mismos departamentos y vienen a que el Concejo lo resuelva.

Sindico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Algo importante es que llegan los proyectos a medio camino y no han pasado ni por el Consejo de Distrito y las Asociaciones le brincan al Consejo, para permisos si tienen que firmar los Síndicos pero para otras cosas no, los proyectos deben de ser formales, muchas veces se viene a discutir y a perder tiempo.

Sindica Luz María Jiménez Arrieta:

Da las buenas noches y comenta que lo que dice Jorge es verdad muchas veces están pintados y como Sindica ni para qué, tienen un Consejo de Distrito permanente y siempre se reúnen todos los meses y muchas veces son los que menos se dan cuenta, en el Concejo anterior nunca le sucedió, cuando le piden el plan de trabajo llaman a los Síndicos para que se reúnan con las Asociaciones para hacer la carta al niño con un plan de trabajo, se acuerdan las calles que se van a arreglar y a la hora de llegada lo que hacen es arreglar lo que quieren y no respetan lo que se pide, se había puesto a calle Nance, calle Ruiz y dicen que cuando fueron a arreglar otra persona dice que otro lugar, lo que Mery dice no se toma en cuenta para quedar mal en la calle, le da pena que hay personas compañeros que la defienden porque por lo menos sus compañeros de fracción nunca han levantado la mano para decir que tiene razón, si se tiene fracción tiene que apoyar, los Síndicos están en el Concejo porque el pueblo los eligió, lo único que ha hecho es entregar las becas gracias a que la comisión de becas se las da, pero si no se hace nada, no le dan oportunidad de trabajar y no porque no le guste trabajar.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Dice que es una dicha que los trapos sucios se lavan en la casa, ha sido defensor de lo que se ha hecho en la Municipalidad y ha sido testigo de los avances porque estuvo en la administración pasada, ha visto cambios más que todo en la parte vial, los Consejos de Distrito junto a los Síndicos ven las prioridades por lo que le preocupa, pero lo que pasa es que ya se lleva unos cuatro años de estar juntos y esta es la cuarta vez que lo escucha pero nunca se llega a una solución ni a sentarse para aclarar las cosas, propone una reunión fuera del Concejo para ver qué es lo que está pasando para la solución de los problemas, por un lado se escucha Síndicos contentos por la maquinaria pero por otro lado no, pero hay que llegar a una solución o conclusión.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Le dice a Luz María que tiene razón y le dice a doña Nancy que el día jueves le convocaron para estar en la segunda planta del Mercado por el lado de la Dimi, los inquilinos del Mercado convocaron a una reunión e invitaron al presidente y al tesorero de la Asociación Nacional de inquilinos de Mercados de Costa Rica, para motivar que se hagan una asociación, comenta que le dio vergüenza que la gente entraran ahí, es abandono total, suciedad, polvo, humedad, telarañas, vidrios invisibles, paredes chorreadas, por el lado de DINADECO esta lindo, se podría enviar a alguien que vaya y limpie.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Comenta que el problema que se tiene al frente es de todos los lunes y los jueves y se imagina que los días que no vienen también, piensa que es una irresponsabilidad por la obstrucción del paso de los peatones, ruido, lo que se podría hacer es llamar al tránsito y el encargado de la seguridad debe de hacerse cargo por el espacio del frente este siempre con espacio peatonal porque es espacio Municipal, es falta de diligencia de la seguridad que se tiene porque se les está pagando para que cuiden el edificio desde la calle.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a Luz María que los recuerdos que tiene cuando se participa es de años, cuando presentan los informes sobre los planes de trabajo estos son avalados por ustedes al 100% y le preocupa porque suena disonante, una cosa es lo que dice y otra lo que la Alcaldía le aprueba, se da oportunidad y si no se cumple el procedimiento se devuelve porque debe de haber una línea, le dice que sienta el apoyo.

ARTICULO V
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que textualmente dice;

Fecha de la reunión: 27 de junio del 2013

Presentes: Rolando Alpízar Oviedo, Jorge Gómez Valverde, Bertha Sánchez Paniagua, Harry González Barrantes y Filiberto Nájera Bolaños.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal.

Se conoce el oficio SEC-3666-2013, acerca del veto interpuesto por el Alcalde Municipal, en contra de acuerdo rotulado Artículo III, Inciso I, Acta 249 de la sesión ordinaria del 20 de junio del 2013, y por lo cual se emite resolución adjunta para conocimiento.

Se conoce oficio de la secretaría municipal SEC 3666-2013, según el cual se acuerda conocer acerca del veto presentado por el señor alcalde Adrián Barquero Saborío, contra el acuerdo rotulado en el artículo III, inciso 1, del acta 249.

De interés para conocimiento y conclusiones de ésta comisión se emite la siguiente resolución cual se solicita al Concejo Municipal en Pleno aceptar y aprobar para la adopción del acuerdo que se dirá:

Resultando:

1. Que en sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de Grecia del 5 de noviembre del año dos mil doce, se menciona que “El señor Alcalde solicita se le autorice para nombrar un Órgano de Procedimiento con relación al caso de la plaza de Tacares Norte, ya que en la investigación que se hizo se llegó un punto donde hay un acuerdo municipal donde autoriza al señor hacer la construcción”.
2. Que en virtud de tal petición en artículo III, inciso 7, del acta 197, de fecha 5 de noviembre del año dos mil doce, se acuerda “AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA NOMBRAR UN ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN QUE SE LLEVA EN EL CASO DE PLAZA DE TACARES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.”
3. Que el acuerdo anterior quedó en firme con la lectura y aprobación del acta correspondiente sin que existiera impugnación alguna.
4. Que en artículo III, inciso 24, del acta 234 de la sesión ordinaria del 15 de abril del presente año, la Comisión Investigadora nombrada por el señor alcalde, presenta resolución CI- 005- 2013, rotulado como AUTO PASE, de las quince horas con

treinta minutos del quince de marzo del año dos mil trece, presentado en Secretaría de Concejo Municipal el 22 de marzo del año 2013, donde se adjunta en sobre cerrado documentación de tal Comisión, en el que literalmente dice “ Con fundamento en las situaciones fácticas de hecho y derecho, esta Comisión Investigadora concluye la investigación preliminar ordenada mediante el acuerdo rotulado artículo III, Inciso 7) del Acta N 197 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el cinco de noviembre del presente año. Y las consideraciones expresadas en el oficio N ALC 1185- 2012 de las ocho horas del doce de diciembre del dos mil doce, emitidas por la Alcaldía Municipal, decidió nombrar a los miembros de la Comisión Investigadora y reanudando el proceso de investigación tendentes a determinar las eventuales responsabilidades sobre la recuperación del bien demanial que se encuentra dentro del patrimonio del cantón. Como prueba documental de cargo hasta este momento procesal, se eleva para el conocimiento el expediente original con 184 folios (1 a los 184 folios), junto con la prueba documental y anexos, en sobre cerrado a efectos de guardar el principio de confidencialidad. SE REMITE EN FORMA INMEDIATA.-“

5. Que en esa ocasión, sea en Sesión Ordinaria del 15 de abril del presente, al dar lectura y cotejo del acuerdo plasmado en artículo III, inciso 7, del acta 197 del cinco de noviembre del año dos mil doce, se tomó el siguiente acuerdo Municipal por unanimidad “TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN E INFORME AL CONCEJO.”
6. Que en sesión Ordinaria del 13 de mayo del dos mil trece, en su artículo III, inciso 1, acta 241, se conoció por parte del Concejo Municipal, resolución de la alcaldía municipal, número ALC-387-2013, de las nueve horas del día 10 de mayo del dos mil trece, cual manifiesta que en cumplimiento del acuerdo anterior y en conocimiento de los resultados de la Comisión investigadora y con fundamento en las situaciones fácticas de hecho y derecho, se solicita al Concejo Municipal: **”Primero** Que el Concejo Municipal promueva la ordenación del procedimiento para desalojo de los infractores y la destrucción o demolición de las construcciones, ampliaciones o instalaciones realizados por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la Municipalidad, contra la Asociación de Desarrollo Integral de Tacares Norte de Grecia y el señor Gunnar Gerardo Vargas Ramírez, sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad de Grecia, inscrito en el Registro Inmobiliario de la Propiedad, matrícula de folio real número CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE- CERO CEROCERO, se trata de finca para una plaza de deportes para la comunidad de Tacares Norte de Grecia, ubicada contiguo al Centro Regional Occidente. El costo de la demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación, al señor Gunnar Vargas Ramírez, como a la Asociación de Desarrollo Integral de Tacares de Grecia, sin perjuicio de las sanciones penales que procedan. Siendo requerido ordenar el procedimiento para que se efectúe también la cancelación de los asientos de inscripción de los planos catastrados inscritos ante el Registro Inmobiliario que no son ajustados a la realidad. De conformidad con el procedimiento administrativo, atendiendo el derecho a la defensa y el debido proceso consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política. Por la actuación en favor de la Administración en defensa de sus bienes demaniales,

debe acompañarse un respeto de los posibles derechos de los particulares. Cabe señalar que la eventual tardanza en la actuación administrativa no traería ventajas indebidas a los particulares, pues, si son infractores de la ley, excepto que esté dentro del ejercicio legítimo de su propiedad, no podría oponer la defensa de prescripción, dado que no lo permite la naturaleza del dominio público, conforme a lo manifestado por la Sala Constitucional, en su resolución número 5756 del 30 de octubre de 1996. **Segundo** El acuerdo que yace en su artículo cuarto, punto tercero del Acta N 57 de la Sesión Ordinaria celebrada el cinco de noviembre del dos mil uno, contraviene el ordenamiento jurídico, a la cual, el Concejo Municipal no debe desconocer, y en su deber de no ejecutar el acto viciado de nulidad, para destruir este acto requiere del Procedimiento Contencioso Administrativo de Lesividad cuando la nulidad es absoluta pero no evidente y manifiesta (Art. 183.1 de la LGAP, 10 inciso 5) y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo); trámite que no debe ir precedido por un procedimiento administrativo ordinario, sino que basta la declaratoria de lesividad por parte del “Órgano Superior Jerárquico” junto al dictamen técnico que sirvió para la declaración. Resaltamos que en conformidad con los principios constitucionales, artículos 11 y 34 de la Constitución Política y la jurisprudencia de la Sala Constitucional. La Administración Pública le está vedado revocar o modificar unilateralmente sus propios actos cuando éstos declaran derechos subjetivos. Solo es posible respetando el artículo 155 de la Ley General de la Administración Pública; para anular los actos solo es posible mediante el proceso de lesividad, el Concejo Municipal declare lesivo para los intereses municipales, remita al conocimiento de la jurisdicción contenciosa administrativa lo respectivo. Es por las anteriores razones, se presenta la conclusión de la Investigación Preliminar incoada para que el Concejo Municipal de Grecia ordene lo que corresponda y quien se suscribe...”

7. Que al conocerse por parte del Concejo Municipal el anterior oficio de Alcaldía con las correspondientes recomendaciones de la Comisión Investigadora, ese mismo día, sea el 13 de mayo del 2013, en su artículo III, inciso 1, acta 241, se tomó el siguiente acuerdo “TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.”
8. Que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, conoció acerca de las recomendaciones que traslada el Alcalde Municipal de la Comisión Investigadora y de las cuales dictaminó positivas, por ende, en Sesión del día 20 de junio del dos mil trece, el Concejo Municipal, en su artículo III, Inciso 1, acta 249, con base en el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos ACJ- 12-2013 y el oficio SEC 3546-2013, que remite a su vez el oficio de la Alcaldía ALC-387-2013, se tomó el siguiente acuerdo “PRIMERO: A EFECTOS DE NO VULNERAR EL DEBIDO PROCESO Y ANTES DE PROCEDER AL DESALOJO DE LOS INFRACTORES Y A LA DESTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL BIEN DEMANIAL, SE RECOMIENDA AL ALCALDE MUNICIPAL PROCEDER A LA CONFORMACIÓN DE UN ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN DEL BIEN MUNICIPAL. SEGUNDO: ASIMISMO SE DECLARA LESIVO A LOS

INTERESES MUNICIPALES EL ACUERDO QUE YACE EN SU ARTÍCULO CUARTO, PUNTO TERCERO DEL ACTA NÚMERO 57 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, YA QUE EL MISMO CONTRAVIENE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y CONSECUENTEMENTE PARA ELLO SE LE SOLICITA AL ALCALDE MUNICIPAL DILIGENCIAR EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD EN VIRTUD DE LOS HECHOS, CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.”

9. Que a raíz del anterior acuerdo, es que precisamente el señor alcalde Municipal Adrian Barquero Saborío, en fecha 24 de junio del dos mil trece, en sesión Ordinaria, como se desprende del artículo III, inciso 1, acta 250, interpone veto con respaldo del numeral 158 del Código Municipal, por los hechos, motivos y fundamentos que destaca en su libelo, todo de lo cual será de análisis de seguido para los resultados de la presente resolución.

CONSIDERANDO

Acerca de los hechos y fondo del asunto del veto municipal:

1. Como se desprende del resultando primero, segundo y tercero de la presente resolución, en fecha 5 de noviembre del año dos mil 2012, el señor alcalde de la Municipalidad de Grecia, Adrian Barquero Saborío, solicita expresamente al Concejo Municipal “*se le autorice para nombrar un Órgano de Procedimiento con relación al caso de la plaza de Tacaes Norte, ya que en la investigación que se hizo se llegó un punto donde hay un acuerdo municipal donde autoriza al señor hacer la construcción*” (destacado no es del original) es por ello que en esa misma fecha, el Cuerpo Colegiado, toma el acuerdo que consta en artículo III, inciso 7, del acta 197, donde se le autoriza para que nombre un órgano de procedimiento para el caso de Plaza de Tacaes, acuerdo que igualmente quedó en firme sin ninguna impugnación a partir de la lectura y aprobación del acta respectiva, acuerdo que se vuelve de acatamiento obligatorio en cuanto a la ejecución por parte del señor alcalde, recayendo en el administrador de la Municipalidad de Grecia la competencia para el nombramiento de tal procedimiento y la efectiva diligencia del mismo, para el resguardo del bien demanial aparentemente dispuesto en parte por un tercero.
2. En fecha 15 de abril del presente año, en Sesión Ordinaria, se pretende remitir y hacer de conocimiento del Concejo Municipal las conclusiones en sobre cerrado de la Comisión Investigadora nombrada por el señor alcalde municipal, documentación que para la adopción del acuerdo oportuno y para no caer en duplicidad y superposición de competencias funcionales, fue cotejada con el acuerdo artículo III, inciso 7, del acta 197 del 5 de noviembre del 2012, determinándose, que el procedimiento respectivo y sus resultados recaían en el señor alcalde municipal, por lo cual se acuerda trasladar el sobre cerrado de la investigación al señor alcalde para su diligencia (resultando 4, artículo III, inciso 24, del acta 234 del 15 de abril 2013).

Como se desprende del veto interpuesto contra el acuerdo municipal rotulado artículo III, inciso 1, del acta 249 de la sesión ordinaria del 20 de junio del 2013, en su hecho primero se manifiesta: “FALTA DE MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL ACUERDO TOMADO..” e integra además en su contenido “*Son elementos integrantes del debido proceso y en virtud de tal requerimiento, se hace necesario que los ediles brinden un criterio razonable respecto a los actos y resoluciones administrativas que se adopten. Reiteradamente la jurisprudencia patria y la doctrina ha sido conteste que la motivación de los actos administrativos se debe entender como la fundamentación que deben dar las autoridades municipales del contenido del acto que emiten, tomando en cuenta los motivos de hecho, pruebas y de derecho, y el fin de que se pretende con la decisión*”. (Destacado no del original). Pretender que no exista fundamentación y motivación del acto que se impugna, sería desconocer por parte del señor alcalde la investigación preliminar ordenada por él mismo, y de los resultados de la misma, ya que precisamente fue el representante del municipio, quien conoció del contenido del sobre cerrado de la investigación y quien dirigió a Concejo Municipal en oficio de la alcaldía ALC- 387 – 2013 los hechos, consideraciones fácticas y pruebas aportadas a afecto que sirvieran de base, motivación y fundamentación para la toma del acuerdo objeto a estudio.

3. El memorial rotulado como veto, por parte del alcalde municipal, en su punto 2, “COMPETENCIA, CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO Y SU INSTRUCCIÓN” establece expresamente “*El Órgano Colegiado da por sentado en declarar lesivo a los intereses municipales la extrañeza de haberse generado un posible acto administrativo ..*”, tal redacción y confusión da a entender que éste Concejo se atribuyó de manera unilateral declarar lesivo a los intereses municipales un acto administrativo, cuando tal recomendación de procedencia se originó en el seno de una Comisión Investigadora nombrada por el señor alcalde. donde por el tiempo investigativo y dedicación a cumplir con el fin mismo, son éstos los funcionarios revestidos de asesores y capaces de emitir criterios válidos en virtud del trabajo desplegado, esto a propósito de declarar lesivo a los intereses municipales el acuerdo que consta en artículo 4, punto 3, del Acta número 57 de la Sesión Ordinaria celebrada el 5 de noviembre del 2001.
4. Comparte plenamente este Cuerpo Colegiado, las consideraciones que se hacen en el veto acerca de la naturaleza del bien público y la demanialidad del mismo, y en cuanto a que los mismos son bienes inalienables, imprescriptibles, inembargables, que no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del derecho civil, y toda la filosofía que pueda establecerse para el resguardo de los bienes públicos, todo de lo cual no desconocen los regidores integrantes del Concejo Municipal, evidenciado con las actuaciones el compromiso hacia aquellas irregularidades que transgreden los fondos e intereses públicos.
5. Cuestiona el veto también, sobre el acuerdo en cuanto a la vía de acudir a la demanda de lesividad, cuando irónicamente de nuevo, es una las recomendaciones expresas de la Comisión Investigadora, y así evidenciado con la sola lectura del oficio que las dirige. Este Concejo en ningún momento ha creído que un acto

administrativo sobre los cuales haya afectación a bienes públicos pueda estar convalidado por el plazo de caducidad de un año establecido en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), por lo cual las consideraciones en ese sentido no son de recibo. Conoce este Concejo, aunque sobre esto no refiere el veto, que las nulidades evidentes y manifiestas pueden ser accionadas por la vía del 173 de LGAP, pudiendo la administración por sí misma declarar oficiosamente la nulidad de los actos administrativos, con el requisito del dictamen previo de la Procuraduría General de la República, pero por no entrar en detalles de fondo al no tener conocimiento del expediente de investigación que tramitó la alcaldía, se creyó conveniente seguir las recomendación de los integrantes de la Comisión Investigadora, aunado a que tal Comisión tenía el soporte jurídico al ser uno de sus miembros abogado de la Municipalidad de Grecia.

6. Tiene especial importancia dejar claro unos puntos medulares para la satisfacción de esta resolución, y es que efectivamente las consideraciones de fondo que pueda dirigir un Órgano de Procedimiento Administrativo o el resultado de una Comisión de Investigación Preliminar (como es el caso) no tienen efectos vinculantes, entonces bajo ese sentido se podría pensar que el alcalde municipal no comparta o discrepe de las mismas, pero este supuesto no se aplica para este caso, ya que el resultado de la Investigación Preliminar fue conocido por el ejecutivo municipal y las recomendaciones fueron dirigidas al Concejo Municipal a través de oficio de la Alcaldía Municipal, oficio ALC- 387-2013 en su sesión del 13 de mayo del 2013, y pensar ahora que el razonamiento del veto es en contra de lo dispuesto por la Comisión Investigadora, a como se ha dado a entender, sería en estos momentos ilógico, ya que por el contrario de haber externado diferencias a éstas conclusiones y recomendaciones lo hubiera hecho en su momento, y como se observa del oficio de alcaldía anteriormente mencionado, el alcalde traslada avalando tales hechos, consideraciones fácticas y pruebas aportadas para la adopción del respectivo acuerdo.
7. Propiamente con el tema de competencia, precisamente este Concejo Municipal ha sido respetuoso del acto administrativo (acuerdo) que solicitó el alcalde municipal para diligenciar el Procedimiento Administrativo, pretenderlo de otra manera sería apropiarse o invadir funciones que no le corresponden y que el ejecutivo municipal diligencia.
8. Ahora bien, por otro lado también está todo aquél análisis que podría determinar quién es el competente, Concejo Municipal o Alcalde, pero lo cierto es que no existe normativa expresa que determine tal competencia. Antes de la reforma del Código Municipal (ley 8773 Reformas del Código Procesal Contencioso) esto se daba por superado al determinar que el Concejo Municipal era el superior jerárquico de las Municipalidades y al alcalde municipal se le daba una posición inferior en la estructura organizacional, pero con las reformas a los numerales 161 y 162 del Código Municipal al Concejo Municipal y al ejecutivo municipal se les atribuye una naturaleza bifronte, sin hablar propiamente de jerarquía. Es más, tampoco queda claro en la Ley General de Administración Pública en su título cuarto, capítulo segundo. En el veto se visualiza como fundamento jurídico toda una la batería de

Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y Tribunal Contencioso Administrativo (al menos 20 pronunciamientos) pero ninguno posterior al año 2010 que es precisamente el momento de las reformas. Esto es importante ya que aquella jurisprudencia (ambos) tomaba como parámetro para establecer el tema de competencias del superior jerárquico el tema recursivo, y propiamente lo establecido en los artículos 161 y 162 del Código Municipal, así por ejemplo el numeral 161 anteriormente establecía que el Concejo Municipal conocía de los recursos de apelación de los funcionarios aunque no dependieran de éste, y ahora más bien son pocos los casos en que el Concejo conoce de recursos de apelación, ya que administrativamente conoce el Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca impropio. Si bien se siguiera este entendimiento antiguo, con la reforma del artículo 162, a quien le correspondería las facultades para el nombramiento y tramitación de un Procedimiento Administrativo sería sin lugar a dudas al alcalde municipal por ser éste quien conozca en la mayoría de los casos los recursos de apelación y por ende la última instancia en seno municipal, sin obviar el Tribunal Contencioso Administrativo como se dijo, como jerarca impropio. Se sabe que el tema es más extenso y no sólo abarca este supuesto único ya que aún, en temas de competencias no es prescindible determinar exclusivamente quien es el superior jerárquico, sino que puede visualizarse como un asunto meramente de disponibilidad de recursos (humano- soporte legal-técnico, tiempo-disposición etc) y bajo ésta óptica es que este Concejo Municipal, ha determinado que debería ser lo procedente para tramitar un órgano de procedimiento las instancias administrativas (alcaldía), máxime cuando la labor conlleva necesariamente rutina (trabajo) y diligencia propiamente administrativa, lejos de la actividad deliberante que se supone le debería corresponder a un Concejo Municipal. Más que una determinación de competencias, se visualiza que la logística podría emplearse de mejor manera para los intereses municipales y el fin público que se persigue, con la tramitación administrativa, contratación externa o en el peor de los supuestos en la delegación correspondiente de tal función, respaldado para uno y otro de los supuestos, por los numerales 4, 6, 13 incisos a y p, y 17 incisos a, d y k, del Código Municipal, aunado al artículo 10 de la Ley de Control Interno.

9. En virtud que el cuestionamiento existe y las tesis predominan hacia ambos lados, es lo procedente por este particular, junto con todos los argumentos esbozados a lo largo de la presente resolución, que es de mérito rechazar el veto interpuesto y dirigir la documentación al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para la resolución correspondiente, ordenando asimismo la suspensión del acto que se conoce, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 158 del Código Municipal.

POR TANTO:

De conformidad con las consideraciones de hecho y derechos expuestas y con fundamento en los numerales, 169 de la Constitución Política, numerales 2, 4 y 6, 13, incisos a) y p), 17 incisos a), d) y k), 158, 161, 162 del Código Municipal, y 10 de la Ley de Control Interno, esta Comisión dictamina en forma negativa y por consiguiente rechaza el veto interpuesto; por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo: RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS, EL VETO INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE ADRIAN BARQUERO SABORÍO, en contra del acuerdo que consta en artículo III, inciso

1, del acta 249 de la Sesión Ordinaria del 20 de junio del año 2013. Asimismo al tenor del artículo 158 del Código Municipal, ordenar la suspensión del acto administrativo y se eleve en alzada el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva.

CONOCIDO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE Y POR UNANIMIDAD EL POR TANTO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE JURIDICOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL VETO INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, ADRIAN BARQUERO SABORÍO, EN CONTRA DEL ACUERDO QUE CONSTA EN ARTÍCULO III, INCISO 1, DEL ACTA 249 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2013. ASIMISMO AL TENOR DEL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ORDENAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y SE ELEVE EN ALZADA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE RESUELVA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Deja claro que no es miembro de la comisión y que en esta oportunidad fue asistente para efectos de dictamen.

Inciso 2. Se conoce informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que textualmente dice;

Fecha de reunión: 27 de junio del 2013

Hora de reunión: 4:00 pm

Se conoce informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que dice:

Miembros presentes: Rolando Alpízar Oviedo, Harry González Barrantes, Bertha Sánchez Paniagua, Filiberto Nájera Bolaños y Gerardo Esquivel Guevara.

También presente: Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal.

- Se conoce el oficio SEC-3620-2013, con respecto a la petición de la Alcaldía Municipal, sobre la solicitud del señor Vargas Ramírez sea petición del legajo administrativo e investigación preliminar Plaza de Tacares, la misma se dictamina negativa ya que el citado expediente corresponde a consideraciones, hechos y demás indicios que pueden servir para efectos de un órgano de procedimiento ordinario, momento en el cual de creerse oportuno hará valer sus derechos y el correspondiente acceso a la información que solicita, por ende en este momento no es prudente el acceso a la información petitionada.

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Comenta con respecto al dictamen tomado la idea es que los dictámenes se someten a discusión para tomar un acuerdo, ese dictamen fue tomado con base a una resolución con la información que se tenía en el momento y se tomó como base un oficio que envió la Alcaldía rotulado 473-2013, revisó la información que decía la Alcaldía con respecto a la información propiamente de los acuerdos, se pudo dar cuenta que la información no es igual la que dice la Alcaldía con la de los Acuerdos, por ende el dictamen no debería corresponder de esa manera, da ejemplo la información que se tenía con base al oficio de la Alcaldía, da lectura expresa;

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 251 01 de julio del 2013

El Concejo Municipal en su acuerdo rotulado Artículo III, Inciso 24) del Acta N°234 de la Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2013, notificado al Despacho el 23 de abril del 2013 por el Oficio N°3474-2013, comunica al Alcalde que conoció el informe de la Comisión Investigadora sobre la investigación preliminar ordenada, acto de entrega del expediente en sobre cerrado junto la prueba de cargo hasta ese momento procesal, para que ordenase lo que le corresponde.

Agrega que la información no es correcta, dice que conoció el informe del concejo de la comisión investigadora y el Concejo nunca lo conoció tan es así que en ese momento estaba en un sobre cerrado, y así tal se le traslado a la Alcaldía, dice expresamente que el Concejo lo conoció, aclara porque no es de recibo, punto dos; en el oficio de la Alcaldía dice que el Concejo ordeno al Alcalde informal lo acontecido y el Alcalde cumple la disposición mediante el oficio de la Alcaldía 387-2013 de fecha 10 de mayo del 2013, para lo cual tomo un tercer acuerdo mediante el oficio SEC-3546-2013, que traslado tanto el conocimiento como el legajo de investigación para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, tiene los acuerdos y nuevamente da a entender que se traslado al Concejo el legajo de investigación y en ese momento el acuerdo que se tomó fue con base a un oficio de la Alcaldía que remitía las conclusiones de la comisión investigadora, lo que se hizo fue pasarse la copia del oficio a la Alcaldía, el resultado y el expediente administrativo como investigación como tal nunca ha sido de conocimiento del Concejo, ni tampoco trasladado por ende en la petición que hace el señor Vargas Ramírez, acerca que le digan si tiene o no acceso y que sea el Concejo el que determine no le corresponde porque realmente la documentación del expediente nunca ha estado, en virtud de ello el señor presidente tiene un acuerdo a tomar;

Como se refleja en Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2013, en su artículo 111, inciso 1, acta 241 se acordó expresamente con respecto al caso de la Plaza de Tacares "Trasladar copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación al Concejo" por ello, se desprende claramente, que lo que traslada el Concejo a la Comisión de Asuntos Jurídicos es un oficio de la Alcaldía con las recomendaciones de la Comisión Investigadora y no así el expediente propiamente de la Investigación Preliminar, expediente que debe correr en la oficina de la Alcaldía o en cualquier dependencia de la Administración y no así en el Concejo Municipal, por lo anterior, quien deberá referirse acerca de la autorización y/o acceso o denegación de la información para con el solicitante será precisamente la Administración Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

COMO SE REFLEJA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2013, EN SU ARTÍCULO 111, INCISO 1, ACTA 241 SE ACORDÓ EXPRESAMENTE CON RESPECTO AL CASO DE LA PLAZA DE TACARES "TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO" POR ELLO, SE DESPRENDE CLARAMENTE, QUE LO QUE TRASLADA EL CONCEJO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ES UN OFICIO DE LA ALCALDÍA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA Y NO ASÍ EL EXPEDIENTE PROPIAMENTE DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, EXPEDIENTE QUE DEBE CORRER EN LA OFICINA DE LA ALCALDÍA O EN CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN Y NO ASÍ EN EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LO ANTERIOR, QUIEN DEBERÁ REFERIRSE ACERCA DE LA

AUTORIZACIÓN Y/O ACCESO O DENEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA CON EL SOLICITANTE SERÁ PRECISAMENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Acuerdo definitivamente Aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce solicitud presentada por el señor Harry González Barrantes, en la que textualmente dice;

Sirva la presente para saludarles y a la vez para solicitarles el respectivo permiso para el uso de un espacio en el boulevard para el día domingo 07 de julio del 2013, de 10:00 am a 2:00 pm., con el propósito de compartir con las personas que así lo tengan a bien, información política del candidato Juan Carlos Mendoza del Partido Acción Ciudadana, en su lanzamiento de campaña para la convención.

Para tales efectos se estará colocando un simbolismo de una silla de 5.5 metros como eslogan, sabedores de los horarios de la eucaristía se estarán respetando los mismos para no interferir con algún sonido u otro distractor.

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL SEÑOR HARRY GONZALEZ BARRANTES, PARA UTILIZAR EL KIOSCO DEL PARQUE EL DIA 07 DE JULIO DE 2013, DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA Y HASTA LAS QUINCE HORAS.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara, vota negativamente.

Inciso 4. Se conoce informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que textualmente dice;

Fecha de reunión: 27 de junio del 2013

Hora de reunión: 4:00 pm

Se conoce informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que dice:

Miembros presentes: Rolando Alpízar Oviedo, Harry González Barrantes, Bertha Sánchez Paniagua, Filiberto Nájera Bolaños y Gerardo Esquivel Guevara.

También presente: Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal y el Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal.

Se conoce el oficio MG-PRE-026-2013, con respecto a la Modificación Presupuestaria N°06-2013, la que se aprueba dicha Modificación con los siguientes puntos;

- Documento 232-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde solicita ajuste presupuestario por un monto de ¢22.877.083 para realizar diferentes proyectos en Rio Cuarto, donde se detallan en dicho oficio.
- Se incluyen recursos para las mejoras de la sala privada para el Concejo Municipal.

Se autoriza con base a lo externado por el Ing. Rolando Miranda, sobre el proyecto Quebrada el Estadio a trasladar los recursos disponibles para la compra de tubería por un monto de ¢35.000.000 a la partida y de instalaciones del mismo proyecto

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS,

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 251 01 de julio del 2013

CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2013 CON UN MONTO DE ¢78.171.409.60, CON LOS DETALLES INCLUIDOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. El señor Harry González Barrantes, Presidente Municipal, solicita el traslado de la correspondencia restante para la sesión del día jueves 04 de julio del presente año.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA CORRESPONDENCIA PARA LA SESION DEL JUEVES 04 DE JULIO DEL 2013.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS Y TREINTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL